



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

076-23
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 AGO 2023

VISTO:

La Resolución N° 112/23 FCS Ad-referéndum CD - FCS de fecha 14 de agosto de 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado en el Visto, se dejó sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 055/23 CD FCS de fecha 26 de junio de 2023, mediante el cual se designó Miembro Complementario Graduado del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Enfermería del Adulto y del Anciano II" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 112/23 FCS Ad-referéndum CD - FCS, en un todo de acuerdo con el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



BIOG. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD